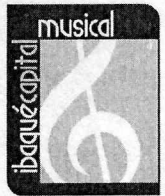




Alcaldía Municipal

Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

00002389

(05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 3020 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 520 de 2010, Resolución No. 18483 de 2016, Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012 modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto Municipal No. 1000-0721 del 05 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al Artículo 7 numeral 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, para ello entre otras cosas trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al artículo 7 numeral 4 de la Ley 715 de 2001. *“Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia”.*

Que es responsabilidad del Secretario de Educación o de quien haga sus veces, como lo prescribe el artículo 17 del Decreto 3020 de 2002, organizar las plantas de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales.

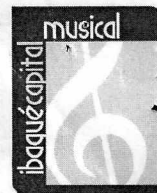
Que el Decreto 520 de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2º establece de que una vez adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente conformidad con los artículos 6º y 7º de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación, deberá implementar el proceso para los traslados de los docentes y directivos docentes.

Que el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, Libro 2 Parte 4 Título 5 Capítulo 1 Artículo 2.4.5.1.2 consagra como responsabilidades de cada entidad territorial certificada en educación, la implementación del proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docente o directivos docentes, expedir el reporte anual de vacantes definitivas que existan por



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

00002389

05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

establecimiento educativo, convocar al proceso de traslado mediante acto administrativo, en el cual detallará las necesidades del servicio educativo por atender mediante traslado ordinario de docentes y directivos docentes y expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los educadores que resulten beneficiarios con la medida.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 18483 de septiembre 21 de 2016 que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el año 2016.

Que la Secretaría de Educación Municipal por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 del artículo segundo del Decreto 520 de 2010, revisó y consolidó las vacantes definitivas por instituciones, sedes, niveles de educación y especialidades con corte 30 de septiembre de 2016, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución No. 18483 de 2016 se debe detallar las necesidades del servicio educativo por atender publicando la lista de vacantes definitivas que se ofertaran para la realización de los traslados ordinarios.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- constató que existen vacantes definitivas en las entidades certificadas en educación que justificaban la apertura de un nuevo concurso de méritos y en razón a ello expidió las Convocatorias No. 339 a 425 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- mediante Acuerdo 20162310000496 del 01/07/2016 convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ – Convocatoria No. 375 de 2016.

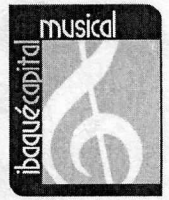
Que el artículo 10 del Acuerdo 20162310000496 del 01/07/2016 de la CNSC establece el número de empleos y cargos en vacancia definitiva de la oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC docente, del MUNICIPIO DE IBAGUÉ en ciento ochenta y seis (186) empleos de docente de Aula.

Que el artículo 3º de la Resolución No. 18483 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece que las entidades certificadas en educación, no podrán ofertar vacantes en el proceso de traslados ordinarios, si se disminuye el número de vacantes de empleos de directivos docentes y docentes que establecen las Convocatorias No. 339 a 425 de 2016, las cuales iniciaron su etapa de inscripción el 16 de agosto de 2016.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

00002389

05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

Que a la luz de los artículos 3º y 4º del Decreto 520 de 2010, además de los criterios para la inscripción y decisión del traslado de Docentes y Directivos Docentes en el proceso ordinario, es necesario definir otros por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción del cronograma y Convocatoria. Adoptar el cronograma general de actividades y convocar a los docentes y directivos docentes estatales del Municipio de Ibagué y demás educadores interesados, que tengan derechos de carrera, al proceso de traslados ordinarios para el año 2016, en los términos establecidos en el Decreto Reglamentario 520 de 2010, Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 18483 de 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: institución, sede, localización, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de desempeño.	22 al 30 de septiembre de 2016
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	6 de octubre de 2016
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del Acto Administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	7 de octubre de 2016
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados	Del 7 de octubre al 1 de noviembre de 2016
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 2 al 15 de noviembre de 2016
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	Del 1 al 9 de diciembre de 2016
Expedición de los actos administrativos de traslado cuando son al interior de la misma entidad territorial.	Del 12 al 23 de diciembre de 2016
Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los traslados	28 de diciembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación de la lista de vacantes definitivas que se ofertaran para traslados. Publicar y poner a disposición de los docentes y directivos docentes estatales del municipio de Ibagué y demás interesados, que tengan derechos de carrera, el reporte de vacantes definitivas que se ofertan para al proceso de traslados ordinarios por instituciones, sedes, niveles de educación y especialidades, así:



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

00002389

6 5 OCT 2016)

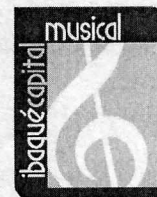
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
1	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LAS DELICIAS	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
2	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LAS DELICIAS	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
3	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
4	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
5	JOSE ANTONIO RICAURTE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
6	JOSE ANTONIO RICAURTE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
7	SANTA TERESA DE JESUS	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
8	NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
9	LA SAGRADA FAMILIA	VERSALLES	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
10	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
11	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
12	JOSE CELESTINO MUTIS	LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
13	ANTONIO NARIÑO	LA LOMA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
14	MARIANO MELENDRO	SANTA TERESA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
15	AMBIENTAL COMBEIMA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
16	AMBIENTAL COMBEIMA	ANGEL ANTONIO ARCINIEGAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
17	AMBIENTAL COMBEIMA	OLAYA HERRERA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
18	MARIANO MELENDRO	CAY	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
19	JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
20	JORGE ELIECER GAITAN	CACIQUE CALARCA	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
21	CELMIRA HUERTAS	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
22	NUEVA ESPERANZA LA PALMA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
23	JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
24	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
25	NELSY GARCIA OCAMPO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
26	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

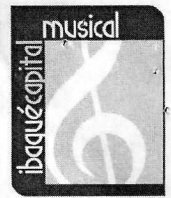
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
27	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
28	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
29	GUILLERMO ANGULO GOMEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
30	INEM MANUEL MURILLO TORO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
31	AMINA MELENDRO DE PULECIO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
32	AMINA MELENDRO DE PULECIO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
33	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ETICA Y VALORES	RURAL
34	TAPIAS	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ETICA Y VALORES	RURAL
35	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
36	SAN FRANCISCO	CURAL LA TIGRERA	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	RURAL
37	EL JARDIN	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
38	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
39	JOSE ANTONIO RICAURTE	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
40	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
41	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
42	NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
43	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	RURAL
44	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES FISICA	RURAL
45	RAICES DEL FUTURO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES FISICA	URBANA
46	JOAQUIN PARIS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES FISICA	URBANA
47	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	PRINCIPAL	DOCENTE	FILOSOFIA	URBANA
48	LICEO NACIONAL	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
49	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	LA FRANCIA	DOCENTE	PREESCOLAR	URBANA
50	GUILLERMO ANGULO GOMEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

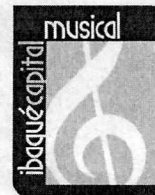
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
51	JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	DOCENTE	PREESCOLAR	URBANA
52	NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
53	GERMAN PARDO GARCIA	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	URBANA
54	SAN SIMON	RESTREPO	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
55	JOSE CELESTINO MUTIS	LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
56	INEM MANUEL MURILLO TORO	ANCON PABLO SEXTO	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
57	BOYACA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	URBANA
58	NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
59	RAICES DEL FUTURO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
60	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	RURAL
61	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
62	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
63	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
64	NELSY GARCIA OCAMPO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
65	DARIO ECHANDIA OLAYA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
66	JOAQUIN PARIS	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
67	LA SAGRADA FAMILIA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
68	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
69	BOYACA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	URBANA
70	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
71	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
72	DARIO ECHANDIA OLAYA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
73	TAPIAS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	RURAL
74	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
75	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



00002389

RESOLUCIÓN No. 1053 -

(05 OCT 2016)

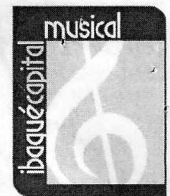
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
76	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
77	SAN BERNARDO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	RURAL
78	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
79	FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
80	NUEVA ESPERANZA LA PALMA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
81	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
82	INEM	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
83	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
84	AMBIENTAL COMBEIMA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	RURAL
85	SAN ISIDRO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
86	ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	RURAL
87	SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
88	ALFONSO PALACIO RUDAS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
89	ALBERTO CASTILLA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
90	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
91	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS SOCIALES	URBANA
92	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
93	SAN JOSE	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
94	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
95	SAN JOSE	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
96	AMINA MELENDRO DE PULECIO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
97	JUAN LOZANO Y LOZANO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
98	AMINA MELENDRO DE PULECIO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
99	SAN SIMON	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
100	LA SAGRADA FAMILIA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	URBANA
101	SANTA TERESA DE JESUS	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	URBANA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

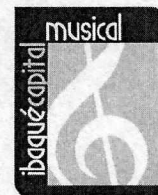
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
102	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	URBANA
103	JOSE ANTONIO RICAURTE	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	URBANA
104	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	URBANA
105	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ETICA Y VALORES	URBANA
106	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	EDUCACION ETICA Y VALORES	URBANA
107	TAPIAS	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	RURAL
108	SAN BERNARDO	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
109	SAN ISIDRO	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
110	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
111	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
112	NUEVA ESPERANZA LA PALMA	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	RURAL
113	CARLOS LLERAS RESTREPO	PRINCIPAL	DOCENTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	URBANA
114	LAURELES	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	RURAL
115	SAN BERNARDO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	RURAL
116	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	URBANA
117	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	RURAL
118	EL JARDIN	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
119	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
120	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	RURAL
121	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
122	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
123	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	RURAL
124	SAN ISIDRO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
125	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

05 OCT 2016) 00002389

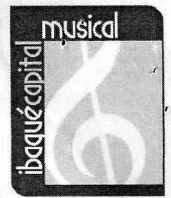
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
126	CARLOS LLERAS RESTREPO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
127	ALBERTO CASTILLA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
128	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
129	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
130	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
131	SANTIAGO VILA ESCOBAR	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
132	NUEVA ESPERANZA LA PALMA	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	RURAL
133	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
134	JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	DOCENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	URBANA
135	ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL	DOCENTE	FILOSOFIA	RURAL
136	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
137	GUILLERMO ANGULO GOMEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
138	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
139	MODELIA	JORDAN PAIS	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
140	SAN LUIS GONZAGA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
141	MODELIA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
142	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
143	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
144	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
145	ALFONSO PALACIO RUDAS	NUEVO COMBEIMA	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
146	CIUDAD DE IBAGUE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
147	ALFONSO PALACIO RUDAS	NUEVO COMBEIMA	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
148	SAN PEDRO ALEJANDRINO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
149	JOSE ANTONIO RICAURTE	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA
150	TAPIAS	CAMILO TORRES	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
151	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

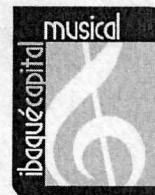
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
152	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
153	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
154	SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
155	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	LA PEDREGOZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
156	SAN BERNARDO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
157	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
158	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
159	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
160	SAN JUAN DE LA CHINA	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
161	MARIANO MELENDRO	EL GALLO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
162	AMBIENTAL COMBEIMA	NICOLAS ESGUERRA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
163	SAN FRANCISCO	CHARCO RICO ALTO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
164	SAN BERNARDO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
165	MARIANO MELENDRO	LA CASCADA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
166	SAN BERNARDO	LA HELENA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
167	LAURELES	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
168	SAN FRANCISCO	CATAIMA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
169	SAN FRANCISCO	CATAIMA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
170	SAN FRANCISCO	CATAIMITA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
171	TAPIAS	EL AMPARO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
172	TAPIAS	EL GUAICO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
173	TAPIAS	EL MORAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
174	TAPIAS	EL PORVENIR	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
175	JOSE JOAQUIN FORERO	EL TAMBO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
176	TAPIAS	TOCHE	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
177	ANTONIO NARIÑO	SANTA ANA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
178	SAN FRANCISCO	SAN SIMON	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
179	JOSE JOAQUIN FORERO	EL TAMBO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 00002389
(05 OCT 2016)

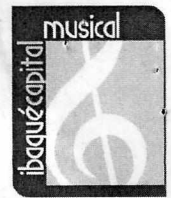
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
180	TAPIAS	LOS NARANJOS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
181	SAN FRANCISCO	EL CEDRAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
182	SAN FRANCISCO	EL CURAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
183	SAN FRANCISCO	EL CURAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
184	AMBIENTAL COMBEIMA	EL SECRETO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
185	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	MANANTIAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
186	ANTONIO REYES UMAÑA	LISIMACO PARRA BERNAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
187	SAN JUAN DE LA CHINA	LA ISABELA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
188	LAURELES	DANTAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
189	ANTONIO REYES UMAÑA	LA ESPERANZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
190	ANTONIO REYES UMAÑA	LA ESPERANZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
191	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ANDRES LOPEZ DE GALARZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
192	SAN JUAN DE LA CHINA	EL CAIRO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
193	SAN JUAN DE LA CHINA	LA GRANJA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
194	ANTONIO NARIÑO	LA CIMA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
195	SAN JUAN DE LA CHINA	EL RUBI	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
196	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARRIZALES	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
197	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	CAUCHOS BAJOS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
198	SAN BERNARDO	LA FLOR	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
199	ANTONIO NARIÑO	LA LOMA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
200	SAN JUAN DE LA CHINA	AURES	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
201	SAN JUAN DE LA CHINA	LA VETA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
202	SAN JUAN DE LA CHINA	PUENTE TIERRA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
203	GERMAN PARDO GARCIA	LAS MERCEDES	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
204	SAN JUAN DE LA CHINA	LA ISABELA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
205	ANTONIO NARIÑO	SAN CRISTOBAL ALTO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
206	ANTONIO NARIÑO	SAN CRISTOBAL BAJO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
207	ANTONIO NARIÑO	SAN ISIDRO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

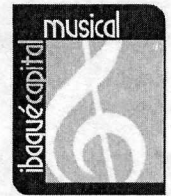
“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
208	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	AURORA LOS CAUCHOS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
209	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SINAI	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
210	SAN BERNARDO	SAN CAYETANO BAJO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
211	SAN BERNARDO	SAN ANTONIO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
212	TAPIAS	QUEBRADAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
213	AMBIENTAL COMBEIMA	NICOLAS ESGUERRA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
214	JOSE JOAQUIN FORERO	EL TAMBO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
215	SAN JUAN DE LA CHINA	CHINA MEDIA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
216	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	CHARCO RICO BAJO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
217	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ALTO DE SAN ROMUALDO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
218	ANTONIO REYES UMAÑA	LISIMACO PARRA BERNAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
219	SAN FRANCISCO	EL TEJAR	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
220	LAURELES	DANTAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
221	LAURELES	LOS PASTOS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
222	AMBIENTAL COMBEIMA	EL SALTO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
223	MARIANO MELENDRO	MIRASOL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
224	SAN FRANCISCO	EL TEJAR	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
225	TAPIAS	EL INGENIO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
226	TAPIAS	LA CABAÑA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
227	TAPIAS	FE Y ESPERANZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
228	SAN BERNARDO	SAN CAYETANO ALTO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
229	ANTONIO NARIÑO	LA LINDA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
230	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ALTO DE SAN ROMUALDO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
231	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ANDRES LOPEZ DE GALARZA	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
232	LAURELES	EL SALITRE	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
233	LAURELES	SAN RAFAEL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
234	MARIANO MELENDRO	LAS ANIMAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARGO	NIVEL O ÁREA DE DESEMPEÑO	ZONA
235	LAURELES	SAN ANTONIO DANTAS	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
236	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CASA DE BANCO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
237	MARIANO MELENDRO	CLARITA BOTERO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
238	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
239	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	POTRERO GRANDE BAJO	DOCENTE	PRIMARIA	RURAL
240	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	DOCENTE	MATEMATICAS	URBANA
241	JOSE JOAQUIN FORERO	EL TAMBO	DOCENTE	MATEMATICAS	RURAL
242	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ALTO DE SAN ROMUALDO	DOCENTE	MATEMATICAS	RURAL
243	JOAQUIN PARIS	PRINCIPAL	DOCENTE	MATEMATICAS	URBANA
244	GUILLERMO ANGULO GOMEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	MATEMATICAS	URBANA
245	TAPIAS	TOCHE	DOCENTE	MATEMATICAS	RURAL
246	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	PRINCIPAL	DOCENTE	PRIMARIA	URBANA

PARÁGRAFO PRIMERO. Los traslados que se efectúen para las instituciones que se relacionan como vacantes disponibles para cubrir con traslados, se adjudicarán atendiendo el procedimiento, cronograma y criterios establecidos en la Resolución No. 18483 de 2016, el Decreto 520 de 2010 y Decreto 1075 de 2015, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez cubiertas las vacantes puestas a disposición en la presente Resolución, la Secretaría de Educación Municipal realizará los traslados que sean posibles en virtud de los cruces entre las solicitudes realizadas por los docentes o directivos docentes y harán parte de los traslados del proceso ordinario.

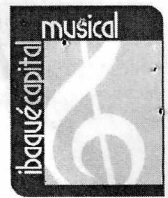
PARÁGRAFO TERCERO. Las solicitudes de traslados de otros entes territoriales diferentes a Ibagué en aquellas áreas de desempeño relacionadas en la Convocatoria 375 de 2016, se tendrán en cuenta siempre y cuando no disminuyan el número de vacantes de empleo de docentes establecidos en la misma.

PARÁGRAFO CUARTO. Los Actos Administrativos de los traslados que se efectúen en el marco del proceso ordinario a que hace referencia el Decreto 520 de 2010, no especificarán jornada.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389

(05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

ARTÍCULO TERCERO. Publicación del aplicativo. Publicar en la página de la Alcaldía Municipal de Ibagué, www.alcaldiadeibague.gov.co y en la cuenta de Facebook Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, un aplicativo para que los aspirantes a traslados de docentes y directivos docentes en el proceso ordinario, registren su solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes deben registrar su petición en el aplicativo que se publicará oportunamente en la web, y estará disponible del 2 de noviembre al 15 de noviembre de 2016, conforme al cronograma establecido.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las solicitudes de traslados que correspondan al proceso ordinario y que hayan sido tramitadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Resolución, deben ser confirmadas por los interesados en el aplicativo a que se refiere el artículo tercero.

ARTÍCULO CUARTO. Criterios para inscripción. Establecer como criterios para la inscripción de docentes y directivos docentes en el proceso ordinario de traslados en el año 2016, los ordenados en el artículo 3º del Decreto 520 de 2010 y los que se señalan a continuación:

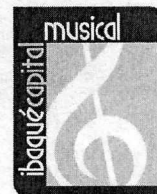
1. Acreditar un tiempo mínimo de servicio de tres (3) años de permanencia al 31 de octubre de 2016, en la Institución Educativa en la cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente.
2. Corresponder a los perfiles de los niveles y especialidades de los cargos puestos a disposición en el artículo 2º de la presente Resolución.
3. Realizar la inscripción en el aplicativo implementado por la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, en los tiempos establecidos en el cronograma según Resolución No. 18483 de 2016.
4. Radicar en medio físico en la Ventanilla del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, ubicada en la Carrera 4 No. 9-67 barrio Centro, del 2 al 15 de noviembre de 2016, los documentos que demuestren el motivo de su solicitud. En caso de que no se presentaren, se darán por no aprobadas y perderán fuerza probatoria y el motivo será desestimado. Los documentos deben ser allegados foliados y estar organizados en carpeta proplacote tamaño oficio.

PARÁGRAFO PRIMERO. La exactitud y veracidad de la información consignada por el docente al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Al momento de realizar la inscripción, los docentes deberán verificar que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el presente artículo. Las solicitudes que no reúnan los requisitos enunciados en el presente



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002089
(05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

artículo, serán rechazadas de plano y los documentos archivados en la Secretaría de Educación Municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La lista de solicitudes no admitidas, serán publicadas en la página de la Alcaldía Municipal de Ibagué, www.alcaldiadeibague.gov.co y en la cuenta de Facebook Secretaría de Educación Municipal de Ibagué con la descripción de motivos en forma resumida.

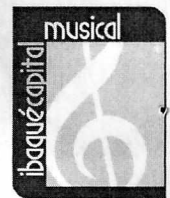
ARTÍCULO QUINTO. Criterios de decisión y ponderación. Hecha la inscripción, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, procederá a clasificar los docentes inscritos, de acuerdo a los criterios establecidos para la decisión del traslado de docentes y directivos docentes en el proceso ordinario de traslados para el año 2016, ordenados en el artículo 4º del Decreto 520 de 2010 y los que se señalan a continuación:

Criterios	Soportes que deben aportar	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos en cumplimiento de la labor pedagógica, emanada de una entidad idónea en educación (MEN).	Documento mediante el cual se le otorgó reconocimiento, premio o estímulo.	15	15
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo del cual solicita traslado. (15 puntos de 3 a 5 años, de 5 a 10 años 5 puntos adicionales, y más de 10 años 5 puntos adicionales).	Tiempo de Servicios actualizado.	15	25
Demostrar estar cursando estudios de post grados que demanden permanencia en la zona urbana.	Certificación expedida por la Entidad de educación Superior (legalmente certificada y constituidas), donde conste que se encuentre cursando en la modalidad presencial, así como la fecha de inicio y finalización de estudios y horarios del mismo.	15	15
Necesidad de reubicarse para resolver un problema de salud suyo, de su cónyuge, compañero(a) permanente o hijos que se hallen bajo su dependencia. (Si el problema de salud es del docente o directivo docente que solicita el traslado se otorgaran 20 puntos, en los otros casos 15 puntos).	Historia clínica con soportes de la entidad prestadora de salud a la cual se encuentra afiliado, en la cual se evidencie el problema de salud. Además certificación juramentada donde se evidencie la dependencia económica.	15	20



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 -

00002389

(05 OCT 2016)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

Criterios	Soportes que deben aportar	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
Docente madre o padre cabeza de familia que acredite que su ubicación actual afecta la atención a sus hijos menores de edad o la convivencia familiar.	Registro civil de nacimiento de sus hijos. Declaración juramentada acerca de su condición de madre o padre cabeza de familia. Oficio exponiendo las razones por las cuales su ubicación actual afecta la atención a sus hijos menores de edad o la convivencia familiar, soportando con documentos los motivos.	5	5
Desempeño laboral del docente	Para los docentes regidos bajo el Decreto 2277 de 1979 certificado del Rector o Director Rural, de no tener llamados de atención o memorandos por mal desempeño laboral. Para los docentes regidos bajo el Decreto 1278 de 2002 Calificación de la evaluación de desempeño de la vigencia 2015. En este caso los 10 puntos corresponden al 100%, por tanto el puntaje se calcula proporcional a la calificación obtenida en la evaluación de desempeño.	10	10
No presentar sanción disciplinaria vigente.	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), Antecedentes Fiscales (Contraloría) y Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	5	5
Desempeñarse en un área académica o nivel que no corresponda al de su formación profesional.	Asignación académica de los últimos dos (2) años, firmada por el rector.	5	5
TOTAL CALIFICACIÓN			100

PARÁGRAFO PRIMERO. Las solicitudes de los docentes o directivos docentes que pertenezcan al ente territorial Ibagué, tendrán prelación sobre la de otros entes territoriales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué elaborará actas del proceso de clasificación y selección las cuales harán parte del proceso de traslados ordinarios de esta Entidad Certificada en Educación vigencia 2016.

PARÁGRAFO TERCERO. Criterios de desempate. Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la ponderación dada en el presente artículo,

RESOLUCIÓN No. 1053 -
(05 OCT 2016)

00002389

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

para ser trasladado a la misma vacante y en misma área de desempeño; en estos casos para determinar quién debe ser objeto de traslado a la vacante, se deberá realizar el desempate, para lo cual la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué tendrá en cuenta los siguientes criterio, en su orden:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien lleve mayor tiempo nombrado en propiedad con derechos de carrera.
3. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el art. 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores (octubre 2 de 2016), en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
5. Tener una edad superior a los cuarenta y cinco (45) años al momento de la inscripción al proceso de traslado ordinario de docentes 2016.

ARTÍCULO SEXTO. Publicación de seleccionados. Publicar a partir del 1 y hasta el 9 de diciembre de 2016, en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué, www.alcaldiadeibague.gov.co, en la cartelera de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, localizada en la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano SAC y en la cuenta de Facebook Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, el listado de los docentes y directivos docentes candidatos a ser trasladados, con la información de la Institución, localización, nivel y especialidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Fechas de Reclamaciones. Fijar como fecha para presentación de reclamos de los docentes seleccionados para traslados, los dos (2) días hábiles siguientes al término de la publicación establecido en el artículo sexto del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO. Sobre las decisiones relacionadas con las reclamaciones a que hace referencia el presente artículo, se dejará constancia en el acta y se publicarán por un (1) día en la cartelera de la Secretaría de Educación Municipal.

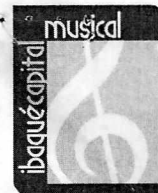
ARTÍCULO OCTAVO. Expedición de Actos Administrativos. Emitir los Actos Administrativos de traslado cuando son al interior de la misma entidad territorial e impulsar y tramitar los Convenios Interadministrativos a que haya lugar para efectuar los traslados entre Entidades Territoriales, cuando el docente a trasladarse no pertenezca al municipio de Ibagué.

PARÁGRAFO. Establecer como fechas para la expedición de los Actos Administrativos, suscripción de Convenios, comunicación de traslados a los docentes y directivos docentes y demás trámites correspondiente a los traslados del proceso ordinario, los fijados en la Resolución No. 18483 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en el artículo 1º de la presente Resolución.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1053 - 00002389
(5 OCT 2016)


“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO 520 DE 2010 Y RESOLUCIÓN No. 18483 DE 2016, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y OTRAS REGLAS PARA LOS MISMOS”

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

Vo. Bo.:  Oficina Jurídica SEM Ibagué

Vo. Bo.: Luis Alejandro Ángel T. - Director Administrativo y Financiero 

Revisó:  Oscar Fabián Sandoval - Líder Talento Humano

Proyectó: Wilmer Rodríguez 